

JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

OBRA:

Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Andador 4, entre calle Lerdo de Tejada y Antonio García Brizuela, Col. El Chamizal.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, emite el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Pública y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Andador 4, entre calle Lerdo de Tejada y Antonio García Brizuela, Col. El Chamizal.

ANTECEDENTES

En la colonia Chamizal se han presentado algunos problemas en la red de drenaje, debido a que la mayor parte de la tubería es de asbesto cemento y ya ha cumplido su tiempo de vida, por lo que se encuentra colapsado, en algunos casos las aguas negras al no tener salida, empezaban a brotar por los registros domiciliarios que gradualmente van contaminado el suelo y subsuelo; razones por las que ya es necesaria su rehabilitación con tubería con tecnología más duradera y resistente, es por ello que la Comisión del agua del Municipio (COMAPAT), solicita la ejecución rápida de la obra bajo oficio N° 047/2021 de fecha del 19 de Marzo del 2021.

Debido a lo ya expuesto y por tratarse de un tema salubre, el cabildo autorizó la programación en el Programa Operativo Anual 2021 la rehabilitación de drenaje para el beneficio de estos colonos.

OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo principal del proyecto es la rehabilitación del tramo de drenaje en

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 | www.tecoman.gob.mx

H AYUNFAMIENTO DE TECOMÁN 2019-2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Calle del andador 4 con 167 ml de tubería de 8", 91 ml de 6" beneficiando a más de 26 familias en esta colonia de manera directa.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes para prevenir la temporada de lluvia y dado por las limitaciones por el estado de emergencia derivado de la pandemia del virus Covid-19, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de adjudicación directa a la empresa ERINCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Públicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio de Invitación No. DOP/334/2021 de fecha del 05 de Abril del 2021.





DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

No.	DOCUMENTO	CONCEPTO	ERINCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
			SI CUMPLE	NO CUMPL
1.=	s/n	Aceptacion por escrito de la invitacion	X	
2	S/n	Manifestacion de no encontrarse en ninguno de		
2.	3/11	los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de		
		Obras Publicas y servicios relacionados con las	X	
		mismas		
3,-	S/n	Documento vigente expedido por el SAT, en el		
]	que se emita opinion del cumplimiento de	Х	
		obligaciones fiscales en positivo		
4,-	S/n	Copia de la cedula de identificacion fiscal	Х	
5,-	S/n	Copia de la cedula de identificacion oficial vigente		
		del representante legal	Х	
6	E-1	Analisis del total de los precios unitarios de los		
	-	conceptos de trabajo (incluidos los analisis basicos	Х	
		y los correspondientes a subcontratos)		
7,-	E-2	Listado de insumos que intervienen en la	V	
		integracion de la proposicion	X	
8	E-3	Analisis, calculo e integracion del factro de salario	V	
		real	X	
9	E-4	Analisis, calculo e integracion de los costos horario	х	
		de la maquinaria y equipo de construccion	^	
10	E-5	Analisis, calculo e integracion de los costos	Х	
		indirectos	^	
11	E-6	Analisis, calculo e integracion del costo por	х	
		financiamiento	^	
12	E-7	Utilidad propuesta por el contratista	X	
13	E-8	Analisis y calculo de cargos adicionales	X	
14	E-9	Relacion y analisis de los costos unitarios basicos	Х	
15	E-10	Catalogo de conceptos	Х	
16	E-11	Carta compromiso de la proposicion	X	
17	E-12	Programa de ejecucion general de los trabajos	X	
18	E-13	Programas de erogaciones a costo directo		
		calendarizados y cuantificados en partidas y	Х	
		subpartidas de la utilizacion de la mano de obra		
19	E-14	Programas de erogaciones a costo directo de	х	
		maquinaria y equipo de construccion		
20	E-15	Programas de erogaciones a costo director de los	Х	
		materiales y equipos de instalacion permanente		
21	E-16	Programa de erogaciones a costo directo del		
		personal profesional tecnico, administrativo y de	х	
		servicio encargado de la direccion, supervicion	^	
		administrativa y ejecucion de los trabajos		

Una vez realizado el análisis detallado de su propuesta, se concluye que la

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 | www.tecoman.gob.mx

H AYUN AMUNTA DE TECOMAN

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

de la empresa **ERINCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.,** cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Resultando la propuesta en Términos de Solvencia Técnica y Económica favorable para El H. Ayuntamiento de Tecomán, por un monto de \$534,385.82 (Quinientos treinta y cuatro mil trecientos ochenta y cinco pesos 82/100 M.N.) incluyendo el IVA.

CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la empresa **ERINCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** y su Propuesta, son consideradas **SOLVENTES** para ejecutar los trabajos de la Obra:

Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Andador 4, entre calle Lerdo de Tejada y Antonio García Brizuela, Col. El Chamizal.

Con un plazo de ejecución del día 12 de Abril del 2021 al 01 de Mayo del 2021, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación por licitación Pública no permitirían realizar con oportunidad la atención a la problemática descrita, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, a través del procedimiento **OPTEC-FAIS-011-2021**.

La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán. Después de lo Anteriormente Citado, y con base en las facultades que le estipula el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col., en su artículo no. 207, fracciones I, II, VII, IX y X, Encargada del

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 | www.tecoman.gob.mx



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, autoriza la Formalización del Contrato respectivo.

La Presente Justificación se anexa al Contrato como parte Integral del mismo.

Tecomán, Colima., a 10 de Abril del 2021.

DARGE Maria de los Ángeles Cruz Torres Encargada del Despacho de la Dirección

General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

C.c.p. Expediente